Ayuntamiento de FUENLABRADA

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE SUBALTERNO/A DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de plantilla de Subalterno/a del Patronato de Deportes, correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, por el procedimiento de concurso de méritos, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la sesión de 23 de octubre de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Revisadas las alegaciones presentadas al anuncio de las calificaciones provisionales el Tribunal Calificador acuerda para cada uno de los reclamantes lo siguiente:

1. **Alegación n.º 2024049013:** Revisada la documentación presentada y el documento de autobaremación, en cuanto a la valoración de la experiencia alegada, se constata que NO ha trabajado en la categoría de la plaza convocada, y en cuanto a la valoración de la formación se constata que procede puntuar los cursos presentados como nº2 y nº3. Por tanto, se estima parcialmente, de manera que se debe rectificar la puntuación del apartado 4.3.2. publicada anteriormente pasando a obtener la puntuación máxima de 20 puntos.
2. **Alegación n.º 2024049037:** Revisada la documentación presentada y el documento de autobaremación, procede desestimar la reclamación por cuanto la formación alegada no presenta relación directa con las funciones propias del puesto. Se desestima.

SEGUNDO. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal acuerda rectificar las calificaciones de las alegaciones estimadas y aprobar y hacer públicas las calificaciones definitivas de la valoración de méritos conforme al siguiente detalle:

Apellidos	Nombre	DNI2	4.3.1	4.3.2	Calificación
DIAZ ROMERO	MARIA DE LOS ANGELES	***3198**	0	20	20
RECIO MARTIN	JOSE MANUEL	***0129**	0	7	7
VEGA NAVARRO	MARIA NIEVES	***0751**	0	7	7
CORRALES PAEZ	DAVID	***2365**	0	4	4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGPK3JANDVTON2VNUE5BU54	Fecha	24/10/2024 09:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGPK3JANDVTON2VNUE5BU54	**Página**	1/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGPIIFTZDVSFYYFWDGBSFAU	Fecha	24/10/2024 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGPIIFTZDVSFYYFWDGBSFAU	**Página**	1/3

Apellidos	Nombre	DNI2	4.3.1	4.3.2	Calificación
HERNANZ DURAN	FELIX ANGEL	***7837**	0	4	4
BOLAÑOS TERRÉS	DANIEL	***5232**	0	0	0

TERCERO. Conforme a lo establecido en las bases 5 y 8.1, de las de convocatoria, procede la ordenación de los/las aspirantes, según la calificación total obtenida.

Orden	Apellidos	Nombre	DNI2	4.3.1	4.3.2	Calificación
1.	DIAZ ROMERO	MARIA DE LOS ANGELES	***3198**	0	20	20
2.	RECIO MARTIN	JOSE MANUEL	***0129**	0	7	7
3.	VEGA NAVARRO	MARIA NIEVES	***0751**	0	7	7
4.	CORRALES PAEZ	DAVID	***2365**	0	4	4
5.	HERNANZ DURAN	FELIX ANGEL	***7837**	0	4	4
6.	BOLAÑOS TERRÉS	DANIEL	***5232**	0	0	0

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CUARTO. A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal Calificador propone para la contratación como personal laboral fijo de plantilla en la categoría de Subalterno/a del Patronato Municipal de Deportes, a la siguiente aspirante:

Orden	Apellidos	Nombre	DNI2	4.3.1	4.3.2	Calificación
1.	DIAZ ROMERO	MARIA DE LOS ANGELES	***3198**	0	20	20

QUINTO. Otorgar a la aspirante propuesta para su contratación un plazo de 10 días naturales (art. 33 Ley 39/2015) a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada documentación deberá ser original y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo 2, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:30 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, debidamente compulsada, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGPK3JANDVTON2VNUE5BU54	Fecha	24/10/2024 09:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGPK3JANDVTON2VNUE5BU54	**Página**	2/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGPIIFTZDVSFYYFWDGBSFAU	Fecha	24/10/2024 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGPIIFTZDVSFYYFWDGBSFAU	**Página**	2/3

SEXTO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador
Fdo.: Felipe Pinel Sánchez-Aparicio

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGPK3JANDVTON2VNUE5BU54	Fecha	24/10/2024 09:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGPK3JANDVTON2VNUE5BU54	**Página**	3/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UGPIIFTZDVSFYYFWDGBSFAU	Fecha	24/10/2024 09:51:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UGPIIFTZDVSFYYFWDGBSFAU	**Página**	3/3